



HOME



RESTITUCION DE CHINA A ARGENTINA



Diario Uno Digital. Mendoza, Miércoles 14 de Febrero de 2007
China acató el fallo local de restituirle un niño a su madre
En un caso inédito, un chico de 5 años fue restituido a su madre luego de que el padre, de origen chino, lo retuvo en el país asiático. La odisea de una madre que luchó para recuperar a su hijo. Cintia Vargas. cvgargas@diariouno.net.ar



Por qué se pudo resolver en Mendoza Los fundamentos de la jueza María Cecilia Zavattieri de Olascoaga, titular del Tercer Juzgado de Familia de Mendoza, se basa en el foro establece darle la competencia a un tribunal cuando originariamente no la tiene, siempre que existan ciertos presupuestos de conexidad con el país donde se aplique este principio, a fin de que no se caiga en una verdadera denegación de justicia, explicó la magistrada. Fabiana Quaini. Abogada del caso.



Mendoza encabeza ranking de causas de familia en el exterior Después de Buenos Aires, nuestra provincia es la que más conflictos por restitución de menores, alimentos y divorcios tiene con el extranjero. Un organismo judicial asesora a los jueces locales.

Mendoza, 15 de Febrero del 2007 Cintia Vargas cvargas@diariouno.net.ar
Los números elevados se deben a que nuestra provincia es atractiva para una gran cantidad extranjeros, sobre todo por razones turísticas. También inciden los negocios, entre ellos los vinculados al sector vitivinícola. Y para rematar, también hay muchos mendocinos con posibilidades de viajar fuera del país. En esta resolución de la jueza del Tercer Juzgado de Familia, María Cecilia Zavattieri de Olascoaga, pidió que un menor argentino volviera a su país con un pasaporte provisorio. Así lo hizo el pasado 27 de enero pasado. Esto después de tres años en el que el chico permaneció en China porque el padre, originario de ese país pero nacionalizado argentino, le retuvo su pasaporte por conflictos con su madre. La cantidad de casos de restitución, como el del chico argentino en China, que se manejan en Mendoza es alta comparada con la población, argumentó el abogado. El año pasado hubo 20 casos de este tipo con distintos países y en el 2005 se registraron 13. Otro aspecto que también ha proliferado es el de los pedidos de envío de alimentos. Principalmente los casos de restitución se hacen con países como Chile, España, Italia, Estados Unidos, Bolivia y, en menor medida, con Canadá. Si se hace una evaluación sobre los resultados, en el 50% de los pedidos se consigue la restitución. La decisión judicial salió del Tercer Juzgado de Familia, a cargo de la jueza María Cecilia Zavattieri de Olascoaga, quien ordenó que se le hiciera un pasaporte provisorio a un menor argentino que estuvo tres años en China. La abogada Fabiana Quaini fue quien llevó la medida judicial a ese país. Recién el 8 de enero el Consulado Argentino en Shanghai dio el pasaporte.

CASOS TESTIGOS

20 de octubre del 2002 Un juez ordenó restituir al hijo de la reina vendimial de 1981, desde España a su país de origen, Argentina. El pequeño, de siete años, era reclamado por su padre Mario Castro desde hacía varios meses. En el fallo, el juez de primera instancia N°3 de El Ejido (España), Jesús Miguel Hernández Columna, declaró hacer lugar a "la restitución del menor a las autoridades de la República Argentina para que éstas entreguen su custodia a quien legalmente corresponda". En julio de ese año la

defensa de la madre decía que "la crisis actual que vive la Argentina en su aspecto social colocaría al niño en una situación intolerable, por el hambre que soporta gran parte de la población" y que España ofrecía buenas condiciones de vida. 10 de julio del 2004 Tras un fallo atípico y más de un año de litigio judicial abordado por abogados argentinos y de Estados Unidos, en julio pasado la Justicia estadounidense determinó la restitución de Dana (5) a su papá, el mendocino Pablo Moreno, de 24 años. El joven recuperó a su hija y la menor comenzó una nueva vida junto a la familia paterna. La abogada Fabiana Quaini trajo a la menor en sus brazos desde Arlington, Texas. En este caso se aplicó la Convención Internacional de Restitución de Menores, firmada en 1989 por un número importante de países, y a la que adhirieron Argentina y Estados Unidos. Este tratado marca que los chicos siempre deben volver al hábitat natural del que salieron. 17 de mayo del 2005 La argentina Rebeca Kaba y su hijo de casi 2 años regresaron al país después que les impidieran el paso en la aduana unificada argentino-chilena frente a un recurso que había presentado el padre chileno del menor. Lo raro fue que habían cruzado Horcones con la misma documentación que mostraron 37 días antes cuando la Policía internacional los obligó a regresar a Santiago de Chile a pedido de una jueza de Menores, quien posteriormente les permitió el regreso.

Mendoza entre los Estados con más conflictos por la salida de menores al exterior.

Los Andes, 15/2/07. Virginia di Bari - vdibari@losandes.com.ar

En Mendoza existen 20 casos de pedidos de restitución de menores. Con esta cifra se convierte en la segunda provincia, luego de Buenos Aires, que cuenta con la mayor cantidad de conflictos legales entre los padres por la tenencia de sus hijos. Detrás de cada una de estas situaciones, existe una historia en común. Se trata de menores de edad que uno de sus progenitores llevó a la fuerza a otro país o bien lo sacó legalmente, pero su estadía excedió los límites de autorización y se tornó ilegal. Aunque los que reclaman son mendocinos, también hay extranjeros que insisten en recuperar a sus hijos que residen acá. Caso resonante Uno de los últimos casos recientemente solucionados es el de una mamá que luchó durante casi cuatro años para que su hijo regresara de China, adonde lo habían llevado junto a su pareja para visitar a sus abuelos paternos. El suceso es inédito. Es la primera vez que la Justicia china hace lugar a una resolución judicial argentina, en este caso de Mendoza. El fallo local fue dado por la jueza María Cecilia Zavattieri de Olascoaga, del Tercer Juzgado de Familia para que el niño regresara al país con un pasaporte provisorio otorgado por 60 días. El 3 de enero de 2003, el niño partió de vacaciones hacia Wuhu, China (a mil kilómetros de Shanghai) con sus padres. Iba por un mes, y un conflicto en la pareja hizo que el niño quedara retenido en ese lugar hasta el pasado 27 de enero. El padre del niño retuvo su pasaporte y puso como condición a la madre el pago de la suma de 15 mil dólares para devolverle el documento. Para juntar este dinero, la mujer se fue a trabajar a una fábrica de empaque en Japón, donde ganaba 5 mil dólares por mes. Mientras tanto, el niño estaba bajo el cuidado de sus abuelos, ya que su padre viajaba con frecuencia a la Argentina. Así lo demuestran los ingresos en su pasaporte. A los seis meses, cuando logró juntar la suma pactada, su marido le pidió 15 mil dólares más. Esto la obligó a secuestrar al nene de la casa de sus abuelos y a intentar sacarlo ilegalmente por la frontera. Sin embargo fue descubierta, y no sólo tuvo que pagar una multa, sino que también debió pedir

perdón. "Por temor a ser descubierta por el padre tuvo que vivir tres años oculta", dijo la abogada del caso, Fabiana Quaini. A fines de 2004, la madre inició acciones legales en China, pero los tribunales de ese lugar se declararon incompetentes porque se trataba de un conflicto entre extranjeros. La mujer recurrió a la Justicia mendocina, donde registraba su último domicilio. Desde acá se apeló al concepto de Foro de Necesidad (del Derecho Internacional Privado) para sortear el vacío legal, y evitar la desprotección del menor. La figura da competencia a un tribunal que originariamente no la tiene para no caer en una denegación de justicia.

El caso de una madre que no podía salir de Chile En abril de 2005, la mendocina R Ka (35) y su hijo intentaron ingresar a Mendoza, desde Chile, pero una orden judicial, pedida por el chileno R F F (38), padre del menor, impidió la salida del niño del país trasandino. La mujer decidió viajar hacia Mendoza para que el menor recibiera asistencia médica, ya que en Chile no tenían obra social y el menor padecía un problema renal grave. Pero la Policía Internacional los retuvo en la frontera porque existía una orden judicial de arraigo, dictada por el Juzgado de Menores N° 3, de Santiago. Según la disposición, el niño de un año y medio no podía abandonar Chile sin autorización de su padre. El caso llevó varios capítulos en la que los progenitores cruzaron acusaciones. Una de ellas fue que la madre denunciaba al padre por ejercer violencia familiar. Además cargó contra la Embajada argentina por no asistirle en la situación. Desde esas dependencias diplomáticas respondieron que sí le brindaron garantías, pero que el proceso judicial debía seguir su curso. Finalmente en mayo de 2005 el problema se resolvió. Sucedió que el Consulado chileno en Buenos Aires validó un permiso de viaje que los padres del chico habían firmado antes de viajar a Chile. Con esa autorización, la jueza del tercer juzgado de Menores de Santiago -que entendía en la causa- levantó el arraigo y la madre pudo viajar hacia nuestro país.